

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00686 - 00

En virtud del mensaje de datos allegado por el parqueadero SIA Servicios Integrados Automotriz S.A.S (pdf 09), quien comunica la captura y disposición del automotor de placas HFP-490, se encuentra cumplida la finalidad de esta actuación, el Despacho dispone:

PRIMERO: Decretar la TERMINACIÓN del presente trámite de APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN MUEBLE – EJECUCION DE GARANTIA MOBILIARIA instaurada por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. contra SANDRA MILENA ARANA.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la orden de APREHENSIÓN MATERIAL del vehículo de placas HFP - 490.

TERCERO: ORDENAR al representante legal y/o administrador del parqueadero SIA Servicios Integrados Automotriz S.A.S. que entregue el vehículo de placas HFP - 490 a la actora GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. (par. 2 art. 60 Ley 1676 de 2013).

Previo a remitir los oficios respectivos, deberá la parte interesada solicitar a la secretaría del despacho su envío.

CUARTO: ABSTENERSE de condenar en Costas.

Cumplido lo anterior ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.38 del 13/09/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

**Juez Municipal
Civil 017
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1d9acaaf374cacc2bf1d42fa82651c806883c1c34de008c39f70c7dd5fe9
b0d2**

Documento generado en 10/09/2021 04:13:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**